FICHA RESUMEN CONVOCATORIA



PROGRAMA INNOGLOBAL

Organismo	Ministerio de Economía y Competitividad CDTI
Programa	Programa Estatal de Liderazgo en I+D+i
Plazo presentación	Desde el 26 de mayo hasta el 1 de julio de 2016 a las 12.00 h del mediodía
solicitudes	(hora peninsular)
Objetivos específicos	Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional empresarial en
	materia de I+D
Descripción general	En particular se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.
Actividades a realizar /servicios	Se financia la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales contenidos en el Anexo I de la convocatoria.
	Los proyectos deben cumplir una serie de requisitos:
	 De cuantía: Presupuesto financiable mínimo 175.000€ De duración: Duración mínima 12 meses y máxima 36 meses. Parte del proyecto deberá realizarse en 2016. Carácter internacional.
	Gastos financiables:
	 Gastos de personal Costes de adquisición de equipamiento, instrumental y material necesario para la actuación. Adquisición de material fungible y suministros. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, asesoramiento jurídico internacional y patentes. Gasto derivado del informe realizado por un auditor. Subcontratación (No podrá exceder del 50% financiable, subcontratación de entidades extranjeras hasta el 30%). No se puede subcontratar a otros socios del consorcio. Efecto incentivador.
Beneficiarios	Empresas válidamente constituidas que tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España.
Presupuesto	10.000.000€
Tipo de financiación	Subvención Las ayudas podrán tener carácter plurianual, en concordancia con la duración de los proyectos.
	Importe máximo de subvención:
	 Pequeñas empresas: Hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado.

FICHA RESUMEN CONVOCATORIA



	 Medianas empresas: Hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado. Grandes empresas: Hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado. La percepción de las ayudas de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto.
Enlace a convocatoria	+info Convocatoria